

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-07-2013

Representantes del CADP: María Parada

<p style="text-align: center;">DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB</p>

1. REQUISITOS LEGALES

<p>Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.</p>

Fuentes: Artículo 40°, inciso final de la Ley N° 19.882 y artículo único del DFL N° 2 de 1990 del Ministerio de Educación.

2. FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	25 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender oportunamente las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de la misión y los objetivos institucional, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará contar con al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados en la gestión institucional, así como de generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a los productos y servicios de los programas institucionales y para lograr mejores resultados institucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones y posicionamiento institucional, en una región con alto nivel de vulnerabilidad, presencia de etnias y territorio fronterizo. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos y proyección de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Capacidad para generar las acciones que permitan cohesionar la adhesión y compromiso con los objetivos institucionales de sus colaboradores, transmitiendo y movilizandoen ellos la visión, misión y objetivos estratégicos de la JUNAEB, promoviendo un clima de confianza y privilegiando el trabajo en equipo, con el objetivo de desarrollar estrategias conjuntas de mejoramiento de la calidad en la entrega de servicios y productos a la comunidad.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, innovaciones en diseños, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados en la gestión de JUNAEB.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión y/o administración de recursos financieros, materiales y humanos. Asimismo, será deseable contar con experiencia en implementación y/o evaluación de programas. Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en gestión de la calidad y/o control de gestión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB
Dependencia	Secretario/a General
Ministerio	Ministerio de Educación
Lugar de Desempeño	Arica

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a Regional le corresponde gestionar la aplicación de las políticas públicas e institucionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas-JUNAEB- en la región de Arica y Parinacota, de acuerdo a los objetivos estratégicos de la institución y los lineamientos del Ministerio de Educación, con el fin de contribuir a la permanencia, mantención y egreso de los/as estudiantes matriculados en los establecimientos con subvención del Estado en la Región.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Regional le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir, organizar, gestionar, administrar la Dirección Regional y ejecutar las políticas del servicio y del Ministerio de Educación, implementando los programas institucionales, asegurando transparencia de los procesos, ejecución con excelencia, oportunidad y calidad con especial énfasis en la Supervisión Regional.
2. Reportar y asesorar al Secretario General de JUNAEB y colaborar con éste en la administración, planificación y control de gestión de los diversos programas, a través de análisis, seguimiento y evaluación de los mismos, proporcionando información oportuna al Sistema de Control de Gestión Institucional y a los Departamentos de la Dirección Nacional que lo requieran.
3. Gestionar eficiente y eficazmente la plataforma de los Programas y Servicios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas,

coordinando instancias de colaboración con otros organismos, buscando adaptar los programas a los requerimientos y características propias de la realidad Regional, en beneficio de sus Usuarios/as.

4. Generar alianzas estratégicas entre distintos actores involucrados en los sectores públicos y privados, difundiendo la misión y el quehacer institucional, con el fin de promover la participación activa de actores claves de la red de apoyo, como son: Estudiantes, Profesores/as, Coordinadores/as comunales, Asistentes Sociales, y de la ciudadanía en general.
5. Promover prácticas laborales que aseguren una gestión acorde con los desafíos institucionales, velando al mismo tiempo por la buena calidad de vida de los/as Funcionarios/as.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/ Director/a Regional, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Ejecutar las políticas de fomento, mantención y finalización de las trayectorias educacionales de Estudiantes que presenten vulnerabilidad, en los ámbitos siguientes:
 - Aplicar estrategias diferenciadas en el aumento de cobertura de Programas /Servicios (para los segmentos con mayor vulnerabilidad), velando por la calidad de los resultados y eficiencia del uso de los recursos e impactos de las medidas destinadas para tales efectos.
 - Apoyar y potenciar el desarrollo de capacidades de la red local, en ámbito de la gestión y evaluación en oportunidad de los Servicios y/o Programas implementados por JUNAEB en la Región.
 - Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación permanentes, en coherencia con los lineamientos de institucionales, que aseguren una mejor ejecución de los Programas y Servicios de JUNAEB en la Región de Arica y Parinacota.
2. Proponer, promover y gestionar los programas y servicios recogiendo la identidad sociocultural del territorio atendido, generando estrategias que permitan evaluar permanentemente la capacidad de respuesta de la red de apoyo, optimizando procesos de gestión acorde a los requerimientos que aseguren permanencia, mantención y egreso de los Estudiantes con mayor vulnerabilidad de la Región.
3. Asegurar criterios de focalización asociados a cada uno de los Programas de JUNAEB, garantizando acceso de los/as estudiantes con mayor vulnerabilidad¹ de la Región, a fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

¹ El Sistema Nacional de Asignación con Equidad, SINAЕ: caracteriza la población estudiantil del país asignándole prioridades en base a la vulnerabilidad detectada (1,2,3 Prioridad), Esta clasificación , a su vez retroalimenta la ley del 15% y la Ley Subvención Escolar Preferencial

4. Asegurar la atención permanente y oportuna de los/as usuario/as de los Programas y Servicios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la región.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas - JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley N° 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

El concepto de auxilio escolar, se instauró en el país desde el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, cuando se creó la Dirección General de Educación Primaria y las Juntas Comunales de Auxilio Escolar. A estas Juntas se las responsabilizó de la promoción y organización de los servicios de alimentación escolar y otros auxilios a los alumnos de las escuelas públicas, este fue el primer avance para llegar a lo que hoy se conoce como Junta Nacional de Auxilio y Becas, JUNAEB.

A partir de 1980, JUNAEB comenzó a externalizar sus programas, incorporando la gestión de los mismos a entidades privadas. Esta alianza con privados ha traído grandes beneficios al país, en términos de eficiencia.

En 1990, JUNAEB amplió la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, reinstaló el Programa de Salud de (l/la) Estudiante, creó el Programa de Campamentos Juveniles y el Programa de Vivienda Estudiantil. Entre 1990 y 2000, se duplicó el presupuesto de JUNAEB y las becas de alimentación superaron la barrera del millón de becas.

En el año 2002, el programa Mundial de Alimentos (PMA), organismo dependiente de las Naciones Unidas, reconoce el programa de alimentación escolar de Chile como uno de los cinco mejores del mundo y le solicita ser socio fundador de la Red Latinoamericana de Alimentación Escolar (LA RAE).

La actual misión de la JUNAEB es "Facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional"

Sus programas son:

Programa de Alimentación

Tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Prebásica (Pre-Kinder y Kinder), Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

Programa de Becas

El Programa tiene como objeto contribuir a la mejora de las condiciones económicas y psicosociales bajo la cuales los beneficiarios desarrollan su quehacer estudiantil, siendo un complemento a los Programas de Alimentación y Salud Escolar que JUNAEB entrega.

- Beca Indígena
- Beca de Mantenimiento para la Educación Superior
- Beca Integración Territorial
- Beca de Apoyo a la Retención Escolar
- Beca de Alimentación Para la Educación Superior
- Beca Práctica Técnico Profesional
- Beca Presidente de la República
- Beca PSU
- Beca Chaitén
- Beca Magallanes
- Beca Aysén
- Beca Patagonia
- Beca Vocación de Profesor
- Residencia Familiar Estudiantil
- Hogares Estudiantiles de JUNAEB

Programas de Salud

Tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de educación prebásica, básica y media, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (oftalmología, otorrino y columna), odontológica y psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar.

- Salud Bucal
- Servicios Médicos
- Habilidades Para la Vida
- Programa Madres, Padres y Embarazadas adolescentes
- Escuelas Saludables Para el Aprendizaje
- Apoyo Psicosocial para Becados con Beca de Retención Escolar de educación media.
- Campamentos Recreativos Escolares
- Hogares y Red de familias tutoras

Programa de Logística

El Programa tiene como objeto proveer los elementos materiales necesarios para los niños y jóvenes del sistema educativo chileno que

se encuentran en condiciones de desventajas y vulnerabilidad y que junto con los diversos programas de la JUNAEB, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la JUNAEB.

- Tarjeta Nacional del Estudiante
- Beca Acceso a TIC's para Estudiantes 7° Básico con excelencia
- Útiles Escolares

Finalmente, los cargos de segundo nivel jerárquico adscritos al sistema de alta dirección pública son los jefes de los Departamentos de Alimentación Escolar, Becas, Planificación y Control de Gestión; Gestión de Personas; Gestión de Recursos; y Auditoría; y 15 Directores Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes del sistema educacional que están en condiciones de mayor vulnerabilidad son:

1. Programa de Alimentación Escolar (PAE): Tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Prebásica (Pre-Kinder y Kinder), Básica, Media y Universitaria, con el objeto de mejorar su asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

2. Programa de Salud Escolar (PSE): Tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de educación prebásica, básica y media, pertenecientes a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (oftalmología, otorrino y columna), odontológica y psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar.

3. Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil: El Programa tiene como objeto contribuir a la mejora de las condiciones económicas y psicosociales bajo la cuales los beneficiarios desarrollan su quehacer estudiantil, siendo un complemento a los Programas de Alimentación y Salud Escolar que JUNAEB entrega.

4. Programa de Logística: El Programa tiene como objeto proveer los elementos materiales necesarios para los niños y jóvenes del sistema educativo chileno que se encuentran en condiciones de desventajas y vulnerabilidad y que junto con los diversos programas de la JUNAEB, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la JUNAEB.

EQUIPO DE TRABAJO

Las direcciones regionales se organizan en base a tres áreas de trabajo, que se relacionan directamente con los programas institucionales:

- Programa de Alimentación Escolar.
- Programa de Salud Estudiantil.
- Programa Becas.

Además, las direcciones regionales se organizan en unidades que abordan labores relacionadas con el apoyo administrativo, la gestión financiero-contable y la gestión de personas.

El equipo de trabajo está conformado por 14 personas, con una antigüedad promedio de 3 años en la institución, entre los cuales se encuentran profesionales de las áreas de la ingeniería, asistentes sociales, alimentación, administración, técnicos y administrativos..

CLIENTES INTERNOS

El principal cliente interno del/la directora/a Regional Arica Parinacota, es el Secretario/a General de la Institución, quien demanda información, cumplimiento de metas y un accionar ajustado a los requerimientos y políticas de la institución.

1. La Dirección Nacional, de la cual existe dependencia de gestión, administrativa y funcional. El Jefe/a de Dirección Regional de Arica y Parinacota, se relaciona con los Jefes/as Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional de JUNAEB para aspectos técnicos y de orientaciones para la implementación de los programas de JUNAEB, y en aspectos operativos emergentes con el Coordinador de Regiones de la Institución.
2. Los Departamentos: Planificación y Estudios, Gestión de Personas, Gestión de Recursos, Sistema de Soporte Informático y Auditoría Interna; y las Unidades de Compra y Control de Gestión, todos en lo concerniente a los aspectos de gestión, administración y de políticas y procedimientos institucionales.
3. Liderazgos funcionales determinados por el/a Secretario/a General para el buen funcionamiento institucional.

CLIENTES EXTERNOS

El principal cliente externo es la población usuaria de los programas que JUNAEB implementa y que requieren de la oportunidad de acceso y respuesta de la Dirección Regional.

La Dirección Regional de Arica y Parinacota se relaciona con:

1. Con contrapartes técnicas de organismos públicos que participan en etapas de la gestión de los programas y servicios entregados por JUNAEB a nivel Regional, Comunal y Local, ejemplo autoridades Secretarías Regionales de Gobierno, Jefes/as Servicios Regionales, Alcaldes, Diputados, Senadores entre otros.

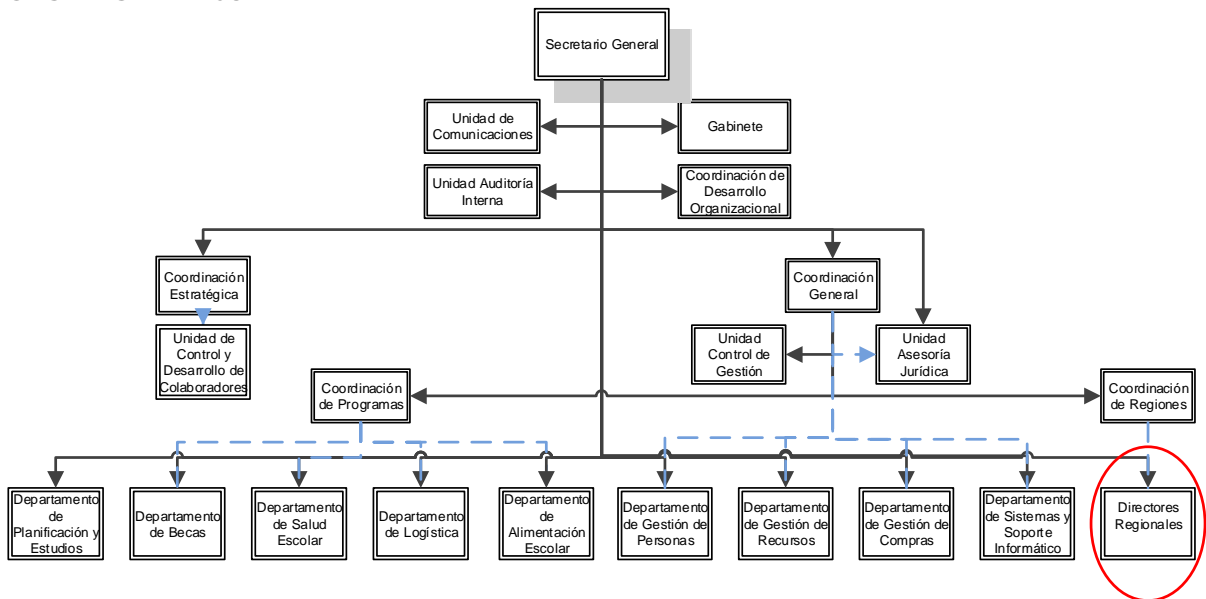
2. Con municipios y organismos públicos y privados ejecutores de programas y/o servicios entregados por JUNAEB en la Región de Arica y Parinacota.
3. Con Prestadores y proveedores de servicios de los Programas implementados por JUNAEB: proveedores de insumos, servicios y programas en la región de Arica y Parinacota.
4. Con empresas concesionarias proveedoras de raciones alimenticias. Con la Junta Nacional de Jardines Infantiles e Integra, dado que la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas, administra los recursos presupuestarios y gestiona la compra de raciones de estos organismos, de la Región de Arica y Parinacota.

DIMENSIONES DEL CARGO

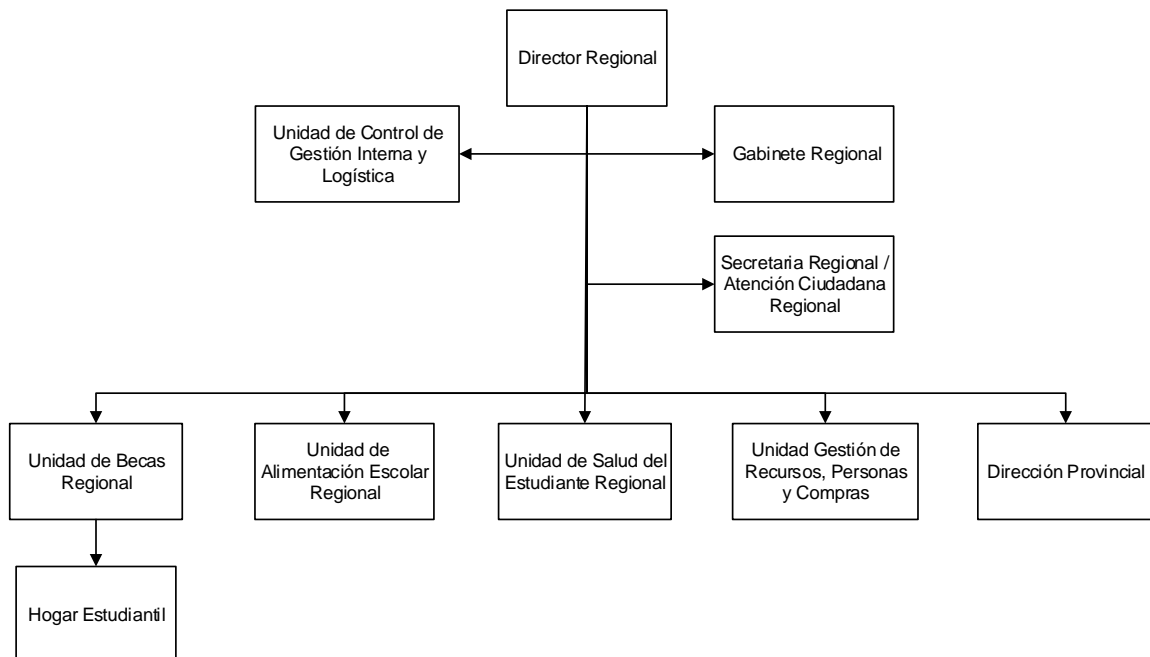
Nº Personas que dependen directamente del cargo*	14
Dotación Total de JUNAEB*	646
Personal a honorarios de JUNAEB*	99
Presupuesto regional que administra el cargo*	\$ 624.285.000.-
Presupuesto Servicio**	\$ 629.671.980.000.-

*

ORGANIGRAMA JUNAEB



ORGANIGRAMA REGION DE ARICA Y PARINACOTA



RENTA El cargo corresponde a un grado 7° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **33%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.586.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 33%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.929.160.-	\$636.623.-	\$2.565.783.-	\$ 2.159.685.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.405.454.-	\$1.123.800.-	\$4.529.254.-	\$ 3.855.869.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$2.725.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$1.920.226.-	\$633.674.-	\$2.553.900.-	\$2.149.407.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.057.757.-	\$1.009.060.-	\$4.066.817.-	\$3.458.080.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 2.586.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.